



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



RESOLUCION No.SCVS.IRM.DIC.17.0097

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.M.09.0459 de diciembre 22 de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EUCLIDES PALACIOS IMPORTACIONES C. LTDA., con domicilio en el Cantón Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución SC.DIC.M.10.0188 de junio 24 del 2010, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía EUCLIDES PALACIOS IMPORTACIONES C. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.M.10.0230 de 30 de julio de 2010, se excluyó de la Resolución de disolución citada en el segundo considerando, debiendo continuar con el proceso de liquidación en forma individual.

QUE en la base de datos institucional, consta que la referida compañía se encuentra al día, en el cumplimiento de las obligaciones para con esta Institución.

QUE la Registradora Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de mayo 22 de 2017, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía en el Registro a su cargo.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SCVS.IRM.DISLIQ.17.47 de 31 de mayo de 2017, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva, se disolvió por inactividad y se excluyó de la resolución de disolución masiva, a la compañía EUCLIDES PALACIOS IMPORTACIONES C. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías y en el Art. 9 del Reglamento sobre la Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones SC.DIC.M.09.0459 de diciembre 22 de 2009; y SC.DIC.M.10.0188 de junio 24 del 2010, en lo que corresponde a la compañía EUCLIDES PALACIOS IMPORTACIONES C. LTDA.; y, SC.DIC.M.10.0230 de 30 de julio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía EUCLIDES PALACIOS IMPORTACIONES C. LTDA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 1 de junio de 2017


AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Tram. No. 32088-0041-17
Exp. No. 39614
Lilián